

Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional
Secretaría General de Educación
Avenida Valhondo, s/n. Edificio Mérida III Milenio, Módulo 5, 4^a Planta
06800 Mérida.

9 de febrero de 2026 (CCOO)

CCOO SOLICITA MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE PLAZAS DE OPOSICIÓN Y TRASLADAR LAS PLAZAS DE EOI Y FORMACIÓN PROFESIONAL AL AÑO 2027.

Una vez que la Administración ha manifestado a medios su intención de convocar las plazas anunciadas de manera unilateral en el mes de octubre, desde la Federación de Enseñanza solicitamos que la Consejería de Educación modifique la oferta anunciada de plazas para la convocatoria de oposición de 2026, aumentando las plazas para el Cuerpo de Maestros y posponiendo las plazas para EOI y Mantenimiento de Máquinas al año 2027.

Para CCOO el hecho de romper con la alternancia de cuerpos que se convocan a oposición provocará un gran desequilibrio en el sistema educativo de Extremadura.

La oferta de 30 plazas concentradas en una sola especialidad, Inglés, para un Cuerpo como Profesorado de Escuelas Oficiales de Idiomas no tiene ninguna justificación. Algunos motivos para posponer estas plazas al año siguiente:

- En el año 2026 solo se convocan 25 plazas en Castilla y León, que tiene 14 Escuelas Oficiales de Idiomas, y en Extremadura se proponen 30 plazas cuando existen 9 escuelas, sin contar aulas adscritas lo que pone de manifiesto el volumen excesivo de plazas a convocar. El hecho de que solo se convoque en Castilla León y en Extremadura (y que en Extremadura la convocatoria sea más generosa que la de Castilla y León) puede provocar un efecto llamada que perjudica seriamente al personal de nuestra comunidad.
- Esta convocatoria provoca un efecto negativo en nuestro sistema educativo, las personas aspirantes de otras comunidades que consigan plaza, se marcharán a su CCAA mediante concurso de traslados o comisiones de servicio, lo que dará lugar a que estas plazas queden vacantes en un par de años, y por otro lado la lista de interinos de esta especialidad aumentará con todas aquellos aspirantes de otras comunidades que no consigan la plaza. A todos los efectos siempre en detrimento de las personas docentes extremeñas.
- No se entiende la urgencia del adelanto de convocatoria al curso actual. En la actualidad hay 42 personas en lista ordinaria de la especialidad, 22 en listas supletorias y 414 personas en extraordinaria, no existe problema de cobertura.

- Al no hacer coincidir la convocatoria de Inglés de Profesores de Secundaria, como es lo habitual, con la convocatoria de EOI para la misma especialidad, habrá un trasvase de integrantes de unas listas a otras, lo que generará listas fantasma poco operativas.
- El elevado número de posibles aspirantes puede provocar que no haya suficientes funcionarios/as de carrera de la especialidad para nombrar los tribunales, lo que dará lugar a que se designen personas funcionarias de carrera de la especialidad de Inglés de Secundaria, que llevan tres años seguidos participando en convocatorias de oposición.
- Esta oferta no viene acompañada de un refuerzo de plantilla orgánica en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Extremadura, este año, por poner un ejemplo, solo hay una plaza de nueva creación de la especialidad de Inglés en la EOI de Navalmorel de la Mata.
- Hay otras especialidades del Cuerpo de EOI que no se están proponiendo a oposición cuando hay necesidad de cubrir plazas de otros idiomas.

Algo similar ocurre con el caso de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, no entendemos el motivo de convocar esta especialidad de manera aislada, cuando hay otras especialidades del mismo cuerpo docente con más problemas en las listas. Recordamos que se convocó la lista extraordinaria de esta especialidad el curso pasado y solo ingresaron en la misma cuatro personas, por no superar la prueba de acceso.

El hecho de convocar esta especialidad de manera aislada comportará, que muchos integrantes de listas afines decidan ingresar en la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, cuando realmente están interesados en otra especialidad en la que estén ya en lista, lo que provocará que no sean listas operativas.

Por último, desde CCOO denunciamos que aún quedan 218 plazas de Ofertas de Empleo Público anteriores a 2025 que están sin ejecutar, a las que se suman las 558 plazas de la OEP del pasado año, por lo que hay margen más que suficiente para aumentar las plazas que se ofertan en las diferentes especialidades del Cuerpo de Maestros.

Por tanto, desde CCOO solicitamos que se modifique la convocatoria según las argumentaciones expuestas anteriormente, previa negociación con las centrales sindicales en una mesa sectorial lo antes posible, a fin de dar solución a las demandas de nuestro profesorado y dar certeza a las personas aspirantes.

Mérida a 9 de febrero de 2026

Firmado por RODRIGUEZ COPÍN, J.M.S.
***7177** el día 09/02/2026
certificado emitido por AC FNMT



Tomás Rodríguez Copín, 06800 MÉRIDA

Secretario General de la Federación de Enseñanza de CCOO-Extremadura

JUSTIFICANTE DE REGISTRO DE ENTRADA

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de registro: **entrada**
 Número de Registro: **ENT20260094319**
 Fecha y hora de registro: **09/02/2026 13:40**
 Oficina Registral: **OAC Esp. Educación y Empleo - Badajoz**

ORIGEN

Nombre	Documento de Identificación	en calidad de
CCOO DE EXTREMADURA	G1005517-6	INTERESADO

DESTINO

Unidad tramitación destino: **S.G de Educación y Formación Profesional**
 Código UAD: **A11003794**

RESUMEN

RREMIENDO ESCRITO

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Documento	Descripción	Validez	CSV
Comunicación	Comunicación	Copia electrónica auténtica de documento papel	A11016240XNQCBWHJZBG

No acompaña documentación física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro OAC Esp. Educación y Empleo - Badajoz declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e integra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.

Este documento recoge una actuación administrativa automatizada y ha sido firmado electrónicamente con el sello de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital de acuerdo a la Resolución de fecha 10 de noviembre de 2023.

Junta de Extremadura a 9 de febrero de 2026

CSV:	A11016240FYBKCCH6GVO		
Url de verificación:	https://tramites.juntaex.es/validacion	Página:	1 / 1

